

536

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

Proceso Declarativo – pertenencia
Rad. Nro. 11001400302020190052000

Revisada la documental que antecede se DISPONE:

PRIMERO: Dejar sin valor ni efecto el ordinal cuarto del auto dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020) en virtud del control de legalidad consagrado en el art. 132 del C.G. del P., debido a que por las vicisitudes de la restricción de ingreso a la sede judicial no se agregó de forma oportuna la totalidad de memoriales dirigidas a este proceso.

SEGUNDO: En consecuencia, téngase por contestada en tiempo la demanda por parte de Jaime Méndez Carrasco, quien a su vez formuló demanda de intervención excluyente.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 301 del Código General del Proceso, se tiene como notificada por conducta concluyente del presente asunto a Bavaria & Cia S.C.A, desde la fecha de presentación del escrito visto a fls. 508 a 531 del expediente, esto es el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CUARTO: Como quiera que el proceso se ingresó antes de finalizar el término respectivo a favor de la precitada, por secretaría contabilícese en debida forma el lapso con que cuenta dicha demandada para ejercer el derecho a la defensa.

QUINTO: Si aún no se ha hecho, por secretaría remítase la información solicitada al correo electrónico informado a folio 508 del expediente.

SEXTO: Por secretaría dése cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo del auto de dieciocho (18) de septiembre de esta anualidad.

SEPTIMO: Una vez trabada la Litis, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. 87

Fijado hoy 4 DICIEMBRE
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria



6307
170
10

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 3 DIC 2020

Proceso Declarativo – Partencia
Rad. No. 110013103024201900520 00

Estese a lo resuelto en auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>38</u> Fijado hoy <u>4 DIC 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--